



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLÍN

Agosto catorce de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 <b>017 2020 00409 00</b>
Proceso:	Verbal – Imposición de servidumbre.
Demandante:	Interconexión Eléctrica ISA SA ESP
Demandado:	Personas indeterminadas
Asunto:	Aclara providencia – corre traslado de objeción.

Vista la solicitud de aclaración, se le pone de presente a la parte demandante que al momento de dictarse la providencia no se encontraba vinculado a la litis el Ministerio Público, razón por la cual no se había procurado la notificación de dicha entidad, situación apenas obvia, por la cual no se encontraba vencido el término de traslado de la demanda.

Ahora bien, de cara a la manifestación del Ministerio Público, respecto a las pretensiones contenidas en el escrito de demanda, se ordena agregar la misma al expediente.

Así las cosas, se pasará a resolver lo pertinente, sobre lo indicado por la parte demandada, previas las siguientes precisiones:

La señora Luz Elena Ortega Rendon, se notificó de la providencia que admitió la demanda, por conducta concluyente, informando que se oponía a la estimación de indemnización tasada por el demandante.

Las personas indeterminadas se notificaron a través de curador ad litem, quien ejerció el derecho de defensa contestando la demanda sin oponerse a las pretensiones.

El Ministerio Público una vez tuvo conocimiento de la demanda, manifestó que no existía óbice alguno para oponerse a la pretensión.

En ese orden de ideas, se corre traslado a la parte demandante de la objeción formulada por la parte demandada, para los

fines que ésta estime pertinentes, por el término de ejecutoria de la presente providencia.

Por último, se informa que el oficio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Guadalupe, Antioquia, con el fin de que proceda a realizar la conversión de los dineros consignados por la demandante Interconexión Eléctrica ISA SA ESP, fue diligenciado por la secretaría del Despacho.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

amc